**Datos breves de la EO63 Enmendada y la de Sexta EO67 Enmendada:**

* **Reducción de reuniones públicas y privadas**: Todas las reuniones sociales públicas y privadas en persona deben limitarse a 25 participantes, por debajo del límite actual de 250 personas. Esto incluye entornos exteriores e interiores.
* **Ampliación del mandato de vestir una mascarilla:**Todos los residentes de Virginia mayores de 5 años deben usar cubiertas faciales cuando se encuentren en espacios públicos bajo techo. Esto amplía el mandato actual en lo que respecta al uso de mascarillas, que se encuentra en vigor en Virginia desde el 29 de mayo y que requiere que todas las personas mayores de 10 años vistan cubiertas faciales cuando se encuentren en espacios públicos bajo techo.
* **Aplicación reforzada en negocios minoristas esenciales:**Todos los negocios minoristas esenciales, incluidas las tiendas de venta de comestibles y las farmacias, deben cumplir con las pautas estatales sobre distanciamiento físico, sobre uso de cubiertas faciales y sobre limpieza mejorada. Si bien se ha exigido que ciertas empresas minoristas esenciales se adhieran a estas regulaciones como una buena práctica, las infracciones ahora serán exigibles a través del Departamento de Salud de Virginia como un delito menor de Clase Uno.
* **Toque de queda por alcohol en el lugar:**Se prohíbe la venta, consumo y posesión de alcohol en el lugar después de las 10:00 p.m. en cualquier restaurante, establecimientos gastronómicos, patios de comidas, cervecerías, cervecerías artesanales, destilerías, bodegas y salas de degustación. Todos los restaurantes, establecimientos gastronómicos, patios de comidas, cervecerías, cervecerías artesanales, destilerías, bodegas y salas de degustación deben cerrar antes de la medianoche. La ley de Virginia no distingue entre restaurantes y bares, sin embargo, bajo las restricciones actuales, las personas que eligen consumir alcohol antes de las 10:00 p.m. deben ser servidos como en un restaurante y permanecer sentados en mesas separadas por seis pies.

**La prohibición para las reuniones se aplica a:**

**-¿Iglesias?**

El límite de reunión social no se aplica a los servicios religiosos. Los servicios religiosos de más de 25 personas deben cumplir con las restricciones de distancia, de limpieza y de seguridad, incluidas que los participantes se encuentren sentados a una distancia mínima de seis pies y el cubrirse la cara obligatoriamente.

**-¿Escuelas?**

El límite de reunión social se aplica solo a reuniones sociales. La presencia de más de 25 personas reunidas en un entorno de instrucción educativa no se considera como “reunión”. Las reuniones sociales que tienen lugar en las escuelas (por ejemplo, las ceremonias de graduación) deben limitarse a no más de 25 personas.

**-¿Trabajo?**

El límite de reunión social se aplica solo a reuniones sociales. La presencia de más de 25 empleados desempeñando sus funciones o reunidas en un entorno de instrucción educativa no se considera como “reunión”.

**-¿Acción de Gracias?**

Sí. Todas las reuniones públicas y privadas en persona de más de 25 personas están prohibidas. Una "reunión" incluye, pero no se limita a, fiestas, celebraciones u otros eventos sociales, ya sea que ocurran en el interior o al aire libre.

**-¿Bodas?**

Los servicios religiosos pueden llevarse a cabo siempre que las personas que asistan a los servicios religiosos se encuentren sentadas al menos a seis pies de distancia entre sí y practiquen la distancia física en todo momento. Cualquier reunión social que se lleve a cabo en relación con un servicio religioso, como una recepción de boda, está sujeta a la prohibición de reuniones públicas y privadas en persona de más de 25 personas.

**-¿Restaurantes? -¿Empresas?**

No, la prohibición de reuniones sociales no se aplica a las empresas. Algunas empresas (es decir, restaurantes) tienen prohibido albergar a más de 25 invitados en una fiesta, sin embargo, aún puede haber más de 25 personas en sus instalaciones siempre que se puedan mantener los seis pies de distancia física obligatorios. La prohibición de reunión de 25 personas SÍ se aplica a fiestas privadas y a eventos sociales que puedan realizarse en restaurantes, cervecerías, bodegas o lugares de entretenimiento y diversiones públicas, por ejemplo, recepciones de bodas.

**¿Qué cambió en la orden en lo que respecta al uso de mascarillas?**

Todas las personas mayores de 5 años deben vestir cubiertas faciales en entornos públicos bajo techo, incluidas las escuelas y los lugares de cuidado de niños.

**¿Cambió la aplicación de la orden en lo que respecta al uso de mascarillas?**

No.

**¿Qué se espera de los negocios minoristas esenciales?**

Los expertos en salud pública de la Mancomunidad recomiendan que las empresas minoristas esenciales utilicen las buenas prácticas sobre distanciamiento físico, desinfección y seguridad en el lugar de trabajo descritas en las Pautas para todos los Sectores Comerciales. Esto ahora será obligatorio para todos los negocios minoristas esenciales y se puede hacer cumplir mediante delito menor de Clase Uno.

**¿Cómo afecta el toque de queda en restaurantes?**

Las ventas de alcohol en restaurantes, cervecerías, bodegas, etc. deben finalizar antes de las 10:00 p.m. Los establecimientos gastronómicos deben estar cerrados entre la medianoche y las 5:00 a.m. Los servicios de entrega y de comida para llevar no se ven afectados.

**¿Qué más ha cambiado?**

        Los espectadores en eventos deportivos recreativos ahora están limitados a un 30 % de ocupación o 25 espectadores por campo. Los maratones y las carreras a pie ahora están limitados a 250 participantes, si se pueden dividir en eliminatorias de 25.

        Los lugares de entretenimiento y diversiones públicas, y los hipódromos y las pistas de carreras ahora están limitados al 30 % de ocupación o 250 personas.

        Las clases grupales de acondicionamiento físico y ejercicio ahora están limitadas a 25 personas.

        Las playas públicas deben prohibir las reuniones de más de 25 personas.

“Los casos de COVID-19 continúan aumentando en todo el país y en Virginia, y aunque en nuestro estado no lo hacen tan rápidamente como en algunos otros estados, no tengo la intención de esperar hasta que lo hagan. Estamos actuando ahora para evitar que esta crisis de salud empeore”, comentó el gobernador Northam. “Todos estamos cansados ​​de esta pandemia y de las restricciones en nuestras vidas. Estoy cansado y sé que ustedes también lo están. Pero como vimos a principios de este año, estas medidas de mitigación funcionan. Sé que podemos unirnos como una Mancomunidad para controlar este virus y salvar vidas”.

El texto completo de la Orden Ejecutiva Sesenta y Tres Enmendada y la Orden de Emergencia de Salud Pública Cinco y la Sexta Enmienda de la Orden Ejecutiva Sesenta y Siete y la Orden de Emergencia de Salud Pública Siete están disponibles [aquí](https://eur01.safelinks.protection.outlook.com/?url=http://r20.rs6.net/tn.jsp?f=0014mkgb1T2QXuNUi9cqihQu9PApq7x5uJYFhaasfWseHAsCiuioE8NKx8eQ3iByrO-ncnvN-5BmR73MSvvLMG8Iws7JjKL1yLDpgVWfdjut3mDlsGrQ6568oBoef_pyHc9gT1KF0EuAoyib3_Fbdjnu3wALfaokrkeQ011QVxu5dyM8k6KJd5N2w==&c=71KusiDFxGDJl7Mt6VOf1Xx1Wqbnw200tVmgcW0IY-TVMQL-QrQgSQ==&ch=-CX8QY0l5pPHV_U1Zi5jnAO8DcYlHJlbHz8wmlxaJG1Enpl_GR9yew==&data=04|01|Michelle.West@transfective.com|beb90f19e55747bac4d208d888b60e8b|42123b848209468aa5c2087e3261d3c2|0|0|637409662809982606|Unknown|TWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0=|1000&sdata=Kux+QA94qrrWJUVCVfWnJbMUh4kFgQsJnMc3bIBoO38=&reserved=0).

Para obtener información sobre COVID-19 en Virginia, visite vdh.virginia.gov/coronavirus.